



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 4239/2014
CORRIENTES, 29 de septiembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 01-2014-08146 por el cual el Comité organizador del XIII Congreso Argentino de Medicina Familiar solicita se declare de interés; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento organizado conjuntamente por la A.Co.Pro.A.P.S. (Asociación Correntina de Profesionales de la Atención Primaria de la Salud), la Facultad de Medicina de la UNNE y la FAMFyG (Federación Argentina de Medicina Familiar y General) se llevará a cabo del 8 al 11 de octubre del corriente año en la Facultad de Medicina y Hospital Escuela;

Que el mencionado Congreso abordará temas de importancia para los integrantes y profesionales del equipo de salud de nuestra comunidad, la región y el país y las temáticas estarán relacionadas con la actualización que realizan los profesionales y se encuentran vinculadas con las políticas sanitarias actuales y futuras para el bienestar de la comunidad;

Que cuenta con informe del Área de Pedagogía Universitaria;

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° - DECLARAR de interés el XIII Congreso Argentino de Medicina Familiar, organizado conjuntamente por la A.Co.Pro.A.P.S. (Asociación Correntina de Profesionales de la Atención Primaria de la Salud), la Facultad de Medicina de la UNNE. Y la FAMFyG (Federación Argentina de Medicina Familiar y General), a realizarse en la Facultad de Medicina y Hospital Escuela del 8 al 11 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.
MGF.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

DR. ELVIO EDUARDO RIOS
VICERRECTOR